

Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

95

SUMARIO

ALADI/CR/Acta 170
Sumario
15 de julio de 1987

RESERVADO

1. Aprobación del orden del día.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.90).

- 1) Representación Permanente de México. Programación de las diversas actividades de negociación previstas para el segundo semestre del presente año.

(Pone en conocimiento que las autoridades correspondientes de su Gobierno sugieren se programen a la brevedad las actividades negociadoras que detalla).

- 2) Acreditación de la República de Nicaragua como Observador ante el Comité de Representantes (ALADI/CR/PA 27).
- 3) Acreditación de la República Italiana como Observador ante el Comité de Representantes (ALADI/CR/PA 28).
- 4) Informe de la Comisión de Presupuesto al Comité, sobre la revisión del presupuesto 1987, en cumplimiento de la Resolución 62, artículo 8o., y sobre la evaluación del desarrollo de los programas, artículo 9o. (ALADI/CR/dt 35).

Con la inclusión de un punto 6 sobre "Apreciación multilateral del Acuerdo suscrito al amparo del artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980 entre los Gobiernos de Perú y Cuba", SE APRUEBA el orden del día.

Punto 3 del orden del día.

Punto 3 del orden del día.

Punto 5 del orden del día.

- 5) Aplicación del artículo 20, inciso c) de la Resolución 62 del Comité (informaciones a junio de 1987) (ALADI/SEC/Memorandum 66.5).
- 6) Informes de las reuniones empresariales de fabricantes de máquinas de oficina (ALADI/SI.MO/VI/Informe) y de la industria fotográfica (ALADI/SI.FO/VI/Informe).
- 7) Representación Permanente de Colombia. Cuarto y Primer Protocolos Adicionales a los Acuerdos de alcance parcial nos. 40 y 18 y Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo Regional no. 3 de apertura de mercados en favor del Paraguay.

(Comunica que su Gobierno ha procedido a suscribir los citados instrumentos con México y Paraguay, respectivamente, los que junto con los plenos poderes correspondientes fueron depositados en la Secretaría General).

- 8) Representación Permanente de México. Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 40.

(Pone en conocimiento que con fecha 5 de junio del corriente su país procedió a la suscripción del citado instrumento, depositando en la Secretaría General el texto del mismo).

- 9) Representación Permanente del Paraguay. Primer Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 18 y Sexto Protocolo Adicional del Acuerdo Regional no. 3 de apertura de mercados en favor del Paraguay.

(Pone en conocimiento que su país suscribió con la República de Colombia, con fecha 9 de junio y lo. de julio del año en curso, respectivamente, los mencionados instrumentos, los que se encuentran depositados en la Secretaría General).

//

- 10) Representación Permanente de Bolivia. Sexto Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance regional no. 1 de apertura de mercados en favor de Bolivia.

(Pone en conocimiento que con fecha 2 de julio de 1987 su Gobierno procedió a suscribir con el Gobierno de la República Oriental del Uruguay el referido instrumento, el que se encuentra depositado en la Secretaría General).

- 11) Representación Permanente del Uruguay. Sexto Protocolo Adicional del Acuerdo Regional no. 1 de apertura de mercados en favor de Bolivia.

(Pone en conocimiento que su Gobierno ha suscrito con fecha 2 de julio de 1987 el citado instrumento, el que se encuentra depositado en la Secretaría General).

- Con posterioridad a la publicación del documento ALADI/SEC/di 2.90, se recibieron las siguientes notas:

- 12) Representación Permanente del Perú. Alcance del Decreto Supremo 085-83 y sus modificaciones. Forma de aplicación y/o exoneración de sobretasa.

ALADI/CR/di 184.

(Remite anexo copia del Decreto Supremo no. 066-87-PCM, por el que se precisa la medida prevista en la disposición citada).

- 13) Representación Permanente del Perú. Adecuación del reglamento de licencia previa a las normas dictadas para regular las importaciones. Modificación del artículo 10 del Decreto Supremo 107-85).

ALADI/CR/di 153.1.

(Remite copia del Decreto Supremo no. 051-87-PCM, instrumento legal que modifica la citada disposición).

ac

//

- 14) Representación Permanente del Perú. Vigencia del Protocolo Adicional del Acuerdo Regional no. 4. Rectificación del artículo 2, inciso c).

(Con referencia a su nota no. 7-5-2/42, de 9 de junio pasado, remite copia del texto rectificado del Decreto Supremo 055-87-PCM que puso en vigencia el referido instrumento).

- 15) Representación Permanente del Brasil. Aporte al presupuesto de la Asociación.

(Remite cheque no. 732 del Banco do Brasil S.A., Agencia Nueva York, por la suma de US\$ 100.000,00 destinada al pago de parte de su contribución al presupuesto de la Asociación por el año 1987).

3. Solicitud de reconocimiento de los Gobiernos de Nicaragua e Italia como Observadores ante el Comité de Representantes (ALADI/CR/PA 27 y ALADI/CR/PA 28).

SE APRUEBAN los Acuerdos 70 sobre "Acreditación de la República de Nicaragua como Observador ante el Comité de Representantes", y 71 sobre "Acreditación de la República Italiana como Observador ante el Comité de Representantes".

Asimismo, se conviene en que la materia contenida en el Acuerdo 1 del Comité de Representantes sea considerada en otra sesión, a fin de estudiar la adopción de criterios complementarios, de conformidad con lo establecido en su artículo cuarto.

4. Informe de la primera reunión especializada de representantes gubernamentales sobre trámite de solicitudes de importación y la utilización de precios de referencia (ALADI/RES. TSIPRyO/I/Informe)(ALADI/CR/Acta 169).

Se toma nota del informe y se abre un paréntesis de treinta días para la inclusión del punto en el orden del día de una nueva sesión del Comité).

5. Informe de la Comisión de Presupuesto al Comité sobre la revisión del presupuesto 1987, en cumplimiento de la Resolución 62, artículo 8o., y sobre la evaluación del desarrollo de los programas, artículo 9o. (ALADI/CR/dt 35).

Postergado.

//

6. Apreciación multilateral del Acuerdo suscrito al amparo del artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980 entre los Gobiernos de Perú y Cuba (ALADI/CR/di 154.1).

Se completa el procedimiento establecido en la citada disposición. Asimismo, Secretaría brindará información con respecto a los mecanismos de comercio exterior aplicados por la República de Cuba.

Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración.
Associação Latino-Americana
de Integração

481

APROBADA
en la 175^a Sesión

ALADI/CR/Acta 170
15 de julio de 1987
Horas: 11.20 a 12.05

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del orden del día.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.90).
 - 1) Representación de México. Programación de las diversas actividades de negociación previstas para el segundo semestre del presente año.
 - 2) Acreditación de la República de Nicaragua como Observador ante el Comité de Representantes (ALADI/CR/PA 27).
 - 3) Acreditación de la República Italiana como Observador ante el Comité de Representantes (ALADI/CR/PA 28).
 - 4) Informe de la Comisión de Presupuesto al Comité, sobre la revisión del presupuesto 1987, en cumplimiento de la Resolución 62, artículo 8o. y sobre la evaluación del desarrollo de los programas, artículo 9o. (ALADI/CR/dt 35).
 - 5) Aplicación del artículo 20, inciso c) de la Resolución 62 del Comité (informaciones a junio de 1987) (ALADI/SEC/Memorándum 66.5).
 - 6) Informes de las reuniones empresariales de fabricantes de máquinas de oficina (ALADI/SI.MO/VI/Informe) y de la industria fotográfica (ALADI/SI.FO/VI/Informe).
 - 7) Representación de Colombia. Cuarto y Primer Protocolos Adicionales a los Acuerdos de alcance parcial nos. 40 y 18 y Sexto Proto

- colo Adicional al Acuerdo Regional no. 3 de apertura de mercados en favor del Paraguay.
- 8) Representación de México. Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 40.
 - 9) Representación del Paraguay. Primer Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 18 y Sexto Protocolo Adicional del Acuerdo Regional no. 3 de apertura de mercados en favor del Paraguay.
 - 10) Representación de Bolivia. Sexto Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance regional no. 1 de apertura de mercados en favor de Bolivia.
 - 11) Representación del Uruguay. Sexto Protocolo Adicional del Acuerdo Regional no. 1 de apertura de mercados en favor de Bolivia.
 - 12) Representación del Perú. Alcance del Decreto Supremo 085-83 y sus modificaciones. Forma de aplicación y/o exoneración de sobretasa (ALADI/CR/di 184).
 - 13) Representación del Perú. Adecuación del reglamento de licencia previa a las normas dictadas para regular las importaciones. Modificación del artículo 10 del Decreto Supremo 107-85 (ALADI/CR/di 153.1).
 - 14) Representación del Perú. Vigencia del Protocolo Adicional del Acuerdo Regional no. 4. Rectificación del artículo 2, inciso c) (ALADI/CR/di 130.3/Add. 3/Rev. 1).
 - 15) Representación del Brasil. Aporte al presupuesto de la Asociación.
3. Solicitud de reconocimiento de los Gobiernos de Nicaragua e Italia como Observadores ante el Comité de Representantes (ALADI/CR/PA 27 y ALADI/CR/PA 28).
 4. Informe de la primera reunión especializada de representantes gubernamentales sobre trámite de solicitudes de importación y la utilización de precios de referencia (ALADI/RES.TSIPRyO/I/Informe) (ALADI/CR/Acta 169).

//

- //
5. Informe de la Comisión de Presupuesto al Comité sobre la revisión del presupuesto 1987, en cumplimiento de la Resolución 62, artículo 8o. y sobre la evaluación del desarrollo de los programas, artículo 9o. (ALADI/CR/dt 35).
 6. Apreciación multilateral del Acuerdo suscrito al amparo del artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980 entre los Gobiernos de Perú y Cuba.

Presiden:

ILDEGAR PEREZ SEGNINI y
GUSTAVO MAGARIÑOS

Asisten: Ricardo Oscar Campero y María Esther T. Bondanza (Argentina); Alfonso Revollo y María Cecilia Moreno Velasco (Bolivia); Fernando Paulo Simas Magalhaes, Armando Sérgio Frazão, Renato Luiz Rodrigues Marques, Hernando Telles Ribeiro, Paulo Roberto Campos Tarrisse da Fontoura y Paulo Roberto Caminha de Castilho França (Brasil); Augusto Zuluaga Salazar (Colombia); Guillermo Anguita Pinto y Miguel Angel González Morales (Chile); Roberto Betancourt Ruales y Alfonso Pérez Serrano (Ecuador); Andrés Falcón Mateos, José Pedro Pereyra Hernández y Luis Granados Morales (México); Antonio Félix López Acosta, Santiago Alberto Amarilla Vargas y Emilio Lorenzo Giménez Franco (Paraguay); Carlos Bérninzon Devéscovi, Jesús Angulo Mariátegui y Juan Carlos Gamarra Skeels (Perú); Gustavo Magariños, Carlos Zeballos y José Roberto Muineló (Uruguay); Ildegar Pérez Segnini, Santos Sancler Guevara y Pedro Elías Revollo Salazar (Venezuela); Tomás Alcibiades Espinosa Acosta (República Dominicana).

Secretario General: Norberto Bertaina.

Secretario General Adjunto: René Jordán Pando.

PRESIDENTE. Se abre la sesión.

1. Aprobación del orden del día.

En consideración el orden del día provisional con la adición de un punto 6 sobre "Apreciación multilateral del Acuerdo suscrito al amparo del artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980 entre los Gobiernos de Perú y Cuba".

No habiendo observaciones, SE APRUEBA el orden del día.

2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.90).

SECRETARIO GENERAL. Corresponde, Señor Presidente, dar entrada al documento ALADI/SEC/di 2.90, que contiene las siguientes notas recibidas y documentos emitidos para la presente sesión:

- 1) Representación de México. Programación de las diversas actividades de negociación previstas para el segundo semestre del presente año.

"No. 255/87. Montevideo, 6 de julio de 1987. Al Señor Secretario General de la ALADI, Contador Norberto Bertaina. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General con el objeto de poner en su conocimiento y por su digno intermedio en el de los demás países miembros de la Asociación, que las autoridades correspondientes de mi Gobierno, a efecto de facilitar la programación de la asistencia a las diversas actividades de negociación previstas durante el segundo semestre del presente año, sugieren el que se programen a la brevedad posible esas actividades negociadoras.

A este efecto y con relación a la negociación prevista por la Resolución 15 (III) del Consejo de Ministros, referente al Programa de Recuperación y Expansión del Comercio a efectuarse entre el 10 de agosto y el 15 de setiembre del presente año, dichas autoridades proponen que en virtud de que se trata prácticamente de un periodo negociador de 45 días, se pudiera establecer una etapa preparatoria y una etapa de intensa negociación que permitiera, en lo posible, la presencia de delegaciones negociadoras de los países miembros.

Por otra parte, dichas autoridades proponen que con respecto a la negociación de los acuerdos comerciales recomendados por las reuniones sectoriales empresariales celebradas este año, se efectúen, al igual que el año pasado, a partir del 2 de noviembre próximo, es decir, inmediatamente después de la realización de la Conferencia de Evaluación y Convergencia prevista por la Resolución 15 (III) del Consejo de Ministros, con lo cual se facilitaría la asistencia de las delegaciones de los países miembros a los dos eventos.

Por último, con respecto a la programación de la negociación de los acuerdos comerciales y en virtud de que varios empresarios que asesoran a las delegaciones oficiales participan en más de un acuerdo, las citadas autoridades sugieren que sean programados los acuerdos comerciales en forma continuada, como es el caso del sector de la industria químico-farmacéutica que solicitan sean seguido por los sectores de aceites esenciales y de aparatos médico-hospitalarios.

El otro caso es el sector de máquinas de oficina en que solicitan que sea seguido por los sectores de la industria electrónica y de comunicaciones eléctricas, así como del sector de lámparas y unidades de iluminación y del sector eléctrico.

Agradeciendo la atención que se pueda dar a estas propuestas, aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Secretario General las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo. :) Licenciado Andrés Falcón Mateos, Representante Alterno.

//

//

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). En esta nota se mencionan partes, Señor Presidente, de diversos foros para la canalización de las negociaciones.

Particularmente, Señor Presidente, es el deseo de nuestras autoridades permitir que nuestros empresarios oportunamente conozcan la programación de las reuniones sectoriales, razón por la cual se pide sea igual a la del año pasado: a partir del 2 de noviembre. Ellos salen y van recorriendo diversos países en viajes de negocios, y su presencia en Montevideo es como asesores de nuestras delegaciones.

Señor Presidente, la otra parte se refiere a la reunión prevista del 10. de agosto al 15 de setiembre para ver la negociación del programa de recuperación y expansión del comercio; pero este tema lo trataremos en la reunión de la tarde del Comité de Coordinación y Negociaciones.

Y el otro aspecto, es el de la convocatoria de la Conferencia de Evaluación y Convergencia que también está atado a este tema.

PRESIDENTE. Muy bien; se toma nota.

- 2) Acreditación de la República de Nicaragua como Observador ante el Comité de Representantes (ALADI/CR/PA 27).
- 3) Acreditación de la República Italiana como Observador ante el Comité de Representantes (ALADI/CR/PA 28).
- 4) Informe de la Comisión de Presupuesto al Comité, sobre la revisión del presupuesto 1987, en cumplimiento de la Resolución 62, artículo 8o. y sobre la evaluación del desarrollo de los programas, artículo 9o. (ALADI/CR/dt 35).
- 5) Aplicación del artículo 20, inciso c) de la Resolución 62 del Comité (informaciones a junio de 1987) (ALADI/SEC/Memorandum 66.5).
- 6) Informes de las reuniones empresariales de fabricantes de máquinas de oficina (ALADI/SI.MO/VI/Informe) y de la industria fotográfica (ALADI/SI.FO/VI/Informe).
- 7) Representación de Colombia. Cuarto y Primer Protocolos Adicionales a los Acuerdos de alcance parcial nos. 40 y 18 y Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo Regional no. 3 de apertura de mercados en favor del Paraguay.

"No. 241. Montevideo, 9 de julio de 1987. A Su Excelencia el Embajador Ildegar Pérez Segnini, Presidente del Comité de Representantes de la ALADI. Presente.

Señor Presidente:

Tengo el gusto de comunicar a Vuestra Excelencia, y por su digno conducto al Comité de Representantes, que el Gobierno de Colombia ha procedido a suscribir los siguientes Protocolos:

ac

//

1. Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 40 con la República de México.
2. Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 18 con la República del Paraguay.
3. Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo Regional no. 3 de apertura de mercados en favor del Paraguay.

Dichos instrumentos jurídicos así como los plenos poderes correspondientes, fueron dejados en depósito en la Secretaría General de la ALADI de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Aprovecho la ocasión para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Augusto Zuluaga Salazar, Encargado de Negocios a.i., Representante de Colombia ante la ALADI."

- 8) Representación de México. Cuarto Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 40.

"No. 258/87. Montevideo, 7 de julio de 1987. Al Señor Secretario General de la ALADI, Contador Norberto Bertaina. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario General con el objeto de poner en su conocimiento y por su digno intermedio en el de los demás países miembros, que con fecha 5 de junio del corriente, mi país procedió a suscribir el Cuarto Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 40.

De esta forma, se da cumplimiento a lo establecido por la Resolución 30 del Comité de Representantes, que regula el depósito en la Secretaría General del texto del referido instrumento.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al Señor Secretario General las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo. :) Licenciado Andrés Falcón Mateos, Representante Alterno."

- 9) Representación del Paraguay. Primer Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 18 y Sexto Protocolo Adicional del Acuerdo Regional no. 3 de apertura de mercados en favor del Paraguay.

"No. 75/87. Montevideo, 10 de julio de 1987. A Su Excelencia Contador Norberto Bertaina, Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de poner en vuestro conocimiento que mi país suscribió con la República de Colombia, con fecha 9 de junio y lo. de julio del año en curso, el Primer

//

//

Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 18 y el Sexto Protocolo Adicional del Acuerdo Regional de apertura de mercados en favor del Paraguay (Acuerdo no. 3), respectivamente, los que se encuentran depositados en esa Secretaría General.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las expresiones de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Doctor Antonio Félix López Acosta, Embajador."

10) Representación de Bolivia. Sexto Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance regional no. 1 de apertura de mercados en favor de Bolivia.

"No. 57/87. Montevideo, 10 de julio de 1987. Al Excelentísimo señor Contador Norberto Bertaina, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el fin de poner en su conocimiento, y por su alto intermedio en el de los demás países miembros del Comité de Representantes, que con fecha 2 de julio de 1987, mi Gobierno procedió a suscribir con el Gobierno de la República Oriental del Uruguay el Sexto Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance regional no. 1 de apertura de mercados en favor de Bolivia.

Tal como se dispone en dicho instrumento, la Secretaría General de la ALADI es depositaria del mismo.

Con este motivo, reitero a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Licenciado Alfonso Revollo C., Embajador, Representante Permanente de Bolivia ante la ALADI."

11) Representación del Uruguay. Sexto Protocolo Adicional del Acuerdo Regional no. 1 de apertura de mercados en favor de Bolivia.

"No. 254/87. Montevideo, 9 de julio de 1987. Al Señor Presidente del Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador Ildegar Pérez Segnini. Presente.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Presidente con la finalidad de poner en su conocimiento, y por su intermedio en el de las respectivas Representaciones Permanentes ante el Comité, que mi Gobierno ha suscrito con fecha 2 de julio de 1987, el Sexto Protocolo Adicional del Acuerdo Regional de apertura de mercados en favor de Bolivia (Acuerdo no. 1), que se encuentra depositado en la Secretaría de la Asociación.

Hago propicia la oportunidad para reiterar al Señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración. (Fdo. :) Gustavo Magariños, Embajador, Representante Permanente del Uruguay ante la ALADI."

SECRETARIO GENERAL. Con posterioridad a la publicación del documento ALADI/SEC/di 2.90, se recibieron las siguientes notas:

- 12) Representación del Perú. Alcance del Decreto Supremo 085-83 y sus modificaciones. Forma de aplicación y/o exoneración de sobretasa (ALADI/CR/di 184).

"No. 7-5-F/49. Montevideo, 13 de julio de 1987. A la Honorable Secretaría General de la ALADI. Presente.

La Representación Permanente del Perú ante la Asociación Latinoamericana de Integración, saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General, y tiene a bien remitir, anexa a la presente, copia del Decreto Supremo no. 066-87-PCM, el cual precisa el alcance y la forma de aplicación o exoneración de la sobretasa prevista en el Decreto Supremo no. 085-83-EFC.

Mucho se agradecerá a esa Secretaría General poner la información contenida en la legislación anexa, en conocimiento de los demás países miembros de la Asociación.

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI, aprovecha la ocasión para reiterar a la Honorable Secretaría General las seguridades de su más alta y distinguida consideración."

- 13) Representación del Perú. Adecuación del reglamento de licencia previa a las normas dictadas para regular las importaciones. Modificación del artículo 10 del Decreto Supremo 107-85 (ALADI/CR/di 153.1).

"No. 7-5-Z/50. Montevideo, 13 de julio de 1987. A la Honorable Secretaría General de la ALADI. Presente.

La Representación Permanente del Perú ante la Asociación Latinoamericana de Integración, saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General, y tiene a bien remitir copia del Decreto Supremo no. 051-87-PCM, instrumento legal que modifica el texto del artículo 10 del Decreto Supremo no. 107-85-ICTI-CO/CE.

Mucho se agradecerá a esa Secretaría General poner la información contenida en la legislación anexa, en conocimiento de los demás países miembros de la Asociación.

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI aprovecha la oportunidad para reiterar a la Honorable Secretaría General las seguridades de su más alta y distinguida consideración."

- 14) Representación del Perú. Vigencia del Protocolo Adicional del Acuerdo Regional no. 4. Rectificación del artículo 2, inciso c) (ALADI/CR/di 130.3/Add. 3/Rev. 1).

"No. 7-5-Z/51. Montevideo, 14 de julio de 1987. Al Excelentísimo Señor Don Norberto Bertaina, Secretario General de la ALADI. Presente.

//

//

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia a fin de referirme a mi nota no. 7-5-Z/42, de fecha 9 de junio pasado, mediante la cual se hizo llegar copia del Decreto Supremo no. 055-87-PCM que puso en vigencia para el Perú el Protocolo Modificadorio del Acuerdo de alcance regional no. 4 sobre la preferencia arancelaria regional.

Sobre el particular, la Representación del Perú se permite hacer llegar a Vuestra Excelencia copia del texto rectificado del referido Decreto Supremo, cuya única modificación respecto del texto enviado anteriormente es que se ha subsanado un error en el inciso c) del artículo 2, en el sentido que la preferencia a ser otorgada por Perú a los productos originarios y procedentes del Paraguay será del orden del 15 por ciento y no del 14 por ciento como constaba en el texto primigenio.

Me valgo de la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Carlos Bérrinzon Devéscoci, Ministro Consejero, Representante Alterno del Perú en la ALADI, Encargado de Negocios a.i."

15) Representación del Brasil. Aporte al presupuesto de la Asociación.

"No. 115. Montevideo, 10 de julio de 1987.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de enviar anexo el cheque no. 732 del Banco do Brasil S.A., Agencia Nueva York, por el valor de US\$ 100.000,00 (cien mil dólares), destinado al pago de parte del aporte del Gobierno brasileño a la Asociación Latinoamericana de Integración, relativa al año de 1987.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Armando Sérgio Frazao, Encargado de Negocios a.i. de la Delegación Permanente del Brasil ante la ALADI."

SECRETARIO GENERAL. Como anticipara en la reunión privada de Jefes de Representación, este aporte en alguna medida, alivia la situación financiera de la Asociación. Por lo cual, vivamente, la Secretaría agradece a la Representación del Brasil el referido aporte.

PRESIDENTE. Muy bien; Secretaría le dará el trámite correspondiente.

SECRETARIO GENERAL. Y se envió el recibo correspondiente, también, Señor Presidente.

3. Solicitud de reconocimiento de los Gobiernos de Nicaragua e Italia como observadores ante el Comité de Representantes (ALADI/CR/PA 27 y ALADI/CR/PA 28).

PRESIDENTE. Someteremos a votación uno por uno los proyectos de acuerdo, en cuyo caso empezaremos con el de Nicaragua.

Los Señores Representantes que estén por la afirmativa se servirán indicarlo.

- Se vota: nueve votos.

Los Señores Representantes que estén por la negativa, se servirán indicarlo.

- Se vota: un voto.

Los Señores Representantes que se abstengan, se servirán indicarlo.

- Se vota: un voto.

En consecuencia, se declara al Gobierno de Nicaragua, al pueblo de Nicaragua, como observador de esta Asociación. Se le harán las manifestaciones correspondientes y se invitará al Representante a incorporarse.

En consecuencia, el Comité de Representantes APRUEBA el siguiente:

"ACUERDO 70

EL COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO Lo dispuesto en el artículo 35 del Tratado de Montevideo 1980 y en los artículos decimosegundo y vigesimooctavo de la Resolución 1 del Comité de Representantes y el Reglamento de Observadores aprobado por Acuerdo 1 del Comité,

ACUERDA:

Aceptar a la República de Nicaragua como país observador ante el Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración."

PRESIDENTE. Someto ahora a votación el proyecto de acuerdo respecto de la acreditación de la República Italiana como observador.

Los Señores Representantes que estén por la afirmativa, se servirán indicarlo.

- Se vota: diez votos.

Los Señores Representantes que estén por la negativa, se servirán indicarlo.

- Se vota: un voto.

//

En consecuencia, el Comité de Representantes APRUEBA el siguiente

"ACUERDO 71

EL COMITE de REPRESENTANTES,

VISTO Lo dispuesto en el artículo 35 del Tratado de Montevideo 1980 y en los artículos decimosegundo y vigesimooctavo de la Resolución 1 del Comité de Representantes y el Reglamento de Observadores aprobado por Acuerdo 1 del Comité,

ACUERDA:

Aceptar a la República Italiana como país observador ante el Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración."

Representación de CHILE (Guillermo Anguita Pinto). Quisiera fundamentar nuestro voto, Señor Presidente.

PRESIDENTE. Tiene la palabra el Señor Representante de Chile.

Representación de CHILE (Guillermo Anguita Pinto). Señor Presidente, en una anterior reunión privada de Jefes de Misión la Representación de Chile manifestó su preocupación por la carencia de normas que regulen la admisión de países observadores desde fuera de la región.

En esa oportunidad, se acordó elaborar un reglamento que contuviera normas de procedimiento y normas de fondo para la tramitación de las solicitudes de admisión presentadas por los países interesados.

Esta Representación sostuvo, y reitera, que se hace imprescindible proceder al estudio del tema en forma previa a cualquier nueva incorporación, pues, de no hacerse en dicha forma, se estaría sentando un precedente de aceptación indiscriminada, haciéndose imposible una selección que se estima del todo conveniente para los fines que persigue la Asociación.

En dicho sentido, debieran establecerse algunas condiciones mínimas que contribuyan al cumplimiento de objetivos fundamentales del proceso de integración, como lo referido al establecimiento del Mercado Común Latinoamericano, y la obtención de un nuevo esquema de cooperación horizontal entre países en vías de desarrollo.

Al mismo tiempo, se estima conveniente exigir ciertos compromisos, aun que sean mínimos, que tiendan a que la presencia de los países observadores sea beneficiosa para la Asociación.

El reglamentado señalado, Señor Presidente, aún no ha sido discutido; motivo por el cual Chile votó y votará negativamente el ingreso de nuevos observadores extrarregionales en la Asociación. Ello, hasta que no se dicte el cuerpo normativo pendiente.

Gracias, Señor Presidente.

Representación del PERU (Carlos Bérrinzon Devéscovi). Hemos escuchado una proposición para crear un grupo ad-hoc que estudie la conveniencia de redactar un reglamento para aprobar solicitudes de países que quieran acceder a la ALADI en calidad de observadores.

En los últimos meses algunos países han accedido a dicha calidad, honrando así este foro con su presencia.

La propuesta trata de crear un foro de este Comité para que, mientras dure su mandato, se suspenda el ingreso de países como observadores.

A este respecto, la Representación del Perú considera que los reglamentos y procedimientos actuales dan la suficiente flexibilidad para tratar cada solicitud como caso por caso.

Antes de crear este grupo con un mandato sine die, creemos, y así lo sometemos a la consideración de este Comité, en la necesidad de esperar un proyecto que justifique la convocatoria; proyecto que presentaría el país interesado en la adopción de este tipo de medidas. Y recién ahí, con un proyecto en la mano, convocar a un grupo de trabajo.

No creemos conveniente, sin tener un proyecto a la mano, dar una imagen externa, una imagen latinoamericana, de "cierra-puertas" ni siquiera por problemas de idioma, que en el caso de países observadores, no es tal.

Por ello, Señor Presidente, someto a consideración de este Comité, suspender la creación de este grupo, mientras no contemos con el aporte de un país miembro.

PRESIDENTE. Antes de continuar otorgando el derecho de palabra, en nombre del Comité declaro que se reconoce a Italia como observador de esta Asociación y se le harán las notificaciones correspondientes y se lo invitará a incorporarse.

Como el tema planteado por el Señor Representante de Chile es de sumo interés, se continúa la discusión en torno al mismo.

Representación del URUGUAY (Gustavo Magariños). Señor Presidente, quisiera proponer que la materia de que tratan las dos constancias que se han formulado, sean consideradas por el Comité en otra sesión próxima.

Representación del BRASIL (Fernando Paulo Simas Magalhães). Aun cuando entiendo la proposición hecha por el Señor Representante del Uruguay, nosotros queríamos anticiparnos un poco y manifestar nuestro total apoyo a la propuesta que ha sido formulada por la Representación de Chile.

Representación de CHILE (Guillermo Anguita Pinto). Aceptamos la propuesta del Señor Representante del Uruguay.

Representación de BOLIVIA (Alfonso Revollo). Descamos hacer notar que en este proyecto de acuerdo, en la parte de "Visto" se habla de la "Resolución 1 del Comité de Representantes y el Reglamento de Observadores aprobado por Acuerdo 1 del Comité". Eso me está confundiendo un poco en base a lo que aquí se ha manifestado, Señor Presidente. Quisiera que se me aclarara un poco este asunto.

//

SECRETARIO GENERAL. Efectivamente, Señor Presidente, el Acuerdo 1 es el acuerdo por el cual se reglamenta la calidad de observador. Este Acuerdo 1 -si me permite, daré lectura-, dice: "Los países u organismos internacionales que deseen acreditar observadores ante el Comité, deberán presentar por escrito la solicitud correspondiente. SEGUNDO. El Comité examinará las solicitudes de aquellos países u organismos internacionales que deseen acreditar observadores y adoptará su decisión con el voto afirmativo de dos tercios de los países miembros, comunicando posteriormente su decisión al país u organismo interesado, a través de la Secretaría General. TERCERO. Los países u organismos internacionales aceptados como observadores deberán acreditar por escrito ante el Comité a la o las personas que tendrán el carácter de observadores. CUARTO. Cuando lo considere necesario, el Comité adoptará procedimientos o criterios complementarios a los que constan en los artículos anteriores."

Pareciera ser, Señor Presidente, que lo que está propuesto es adoptar, justamente, los criterios complementarios a los que constan en los artículos anteriores. Esta es la propuesta que se ha formalizado en esta Mesa.

PRESIDENTE. Si no hay ninguna otra observación, entenderemos que se acoge la proposición del Señor Representante del Uruguay para discutir el tema en otra sesión y tomar resoluciones al respecto.

Rogaría al Señor Vicepresidente ocupe la Presidencia para, desde la Representación, poder emitir mi opinión respecto a este tema.

- Ocupa la Presidencia el Señor Representante Permanente del Uruguay, Embajador Gustavo Magariños.

Representación de VENEZUELA (Ildegar Pérez Segnini). Deseo expresar que el Señor Representante de Chile ha hecho un planteamiento por demás importante.

No entendemos nosotros que ha hecho un llamado a cerrar las puertas de la Asociación hasta que se haya producido una reglamentación sino, en el fondo, a que se estudie el tema con más detenimiento.

Efectivamente, no se trata de aceptar o no aceptar a determinados países de algunas regiones sino de estudiar la importancia que tienen para la Asociación estas presencias y la reglamentación de las mismas.

En ese sentido, nosotros apoyamos la creación de un grupo de trabajo que estudie el tema, que estudie el tema y presente un informe al Comité, haciendo las recomendaciones que crea conveniente.

PRESIDENTE. Dos Representaciones han fundamentado su voto y ello ha dado lugar a ciertos comentarios sobre la materia; y la Mesa entiende que ha sido aprobada la moción en el sentido de que dicha materia sea tratada en otra sesión del Comité.

Representación del ECUADOR (Roberto Etancourt Ruales). Nuestra Representación está de acuerdo en que sea tratado este tema en otra sesión del Comité.

Creemos, adicionalmente, que conforme a lo que había expresado esta Representación en reunión privada de Jefes, el artículo cuarto del Acuerdo 1 del Comité sobre el "Reglamento de Observadores", debe ser complementado; es

necesario que sea complementado; así lo habíamos expresado ya anteriormente. Y, en miras a lograr este trabajo, yo desearía que este análisis se lo hiciera en el menor tiempo posible.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Coincidimos también en que este tema sea tratado en otra próxima sesión del Comité.

Representación de CHILE (Guillermo Anguita Pinto). Quisiera agradecerle a las Representaciones que se han manifestado en favor de que el tema sea tratado.

Por otra parte, yo no sé si convendría que el tema fuera tratado en reunión de Jefes de Representación antes de la sesión del Comité, donde se puedan expresar más libremente las ideas de cada uno.

PRESIDENTE. La Mesa entiende que luego de oídas las manifestaciones formuladas, hay acuerdo para que la materia planteada en torno de las constancias que se han expresado, pase a ser considerada por el Comité en otra reunión; y, obviamente, la Mesa podrá disponer los trabajos de tal manera de que se sigan los procedimientos usuales, comprendidos, entre ellos, reuniones de Jefes de Representación.

Queda entonces terminada la consideración de este punto.

4. Informe de la primera reunión especializada de representantes gubernamentales sobre trámite de solicitudes de importación y la utilización de precios de referencia (ALADI/RES.TSIPRyO/I/Informe) (ALADI/CR/Acta 169).

SECRETARIO GENERAL. Este informe fue entrado en la pasada sesión del Comité, oportunidad en que se convino ponerlo a consideración en su próxima sesión, es decir, en ésta.

PRESIDENTE. Está a consideración el informe del grupo de trabajo especial al que se encomendó el análisis de estos temas.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). En este informe de la reunión especializada de representantes gubernamentales sobre trámite de solicitudes de importación y la utilización de precios de referencia, precios oficiales u otros mecanismos análogos de valoración, en el párrafo segundo del punto 2, las Delegaciones que participaron recomendaron que dado los ajustes que había tenido el proyecto que originalmente derivó de la reunión del Consejo de Ministros, se estimaba oportuno que fueran analizados previamente por las Capitales.

Nosotros reiteramos este ruego; y tal vez fuera oportuno establecer un plazo para que nuestras autoridades se expidieran sobre el proyecto y posteriormente tratar el tema en la sesión del Comité de Representantes.

PRESIDENTE. Señores Representantes; yo creo que para el análisis de este tema tendríamos que ver si estamos en condiciones hoy de considerar y terminar con la aprobación del proyecto porque, como señala el Señor Representante de México, en el informe se menciona que varias Delegaciones deseaban hacer una última consulta con sus Capitales.

//

//

Representación del URUGUAY (José Roberto Muineló). Con relación a este punto 2 del informe al Comité de Representantes, nuestra Representación también está consultando con el organismo que tiene competencia en materia de precios oficiales y precios de referencia. Estimamos que en el correr de esta semana vamos a tener una apreciación global del informe en esta materia.

Representación de VENEZUELA (Santos Sancler Guevara). Nos sumamos a la solicitud que ha elevado a la Sala el Señor Representante de México, en el sentido de que el Comité apruebe la remisión del documento a nuestras Capitales, de manera de poder contar con algún otro elemento que pueda surgir.

PRESIDENTE. Si no hay observaciones, queda entendido entonces que el informe presentado por el grupo respectivo ha entrado en el Comité y que se resuelve abrir un paréntesis hasta tanto se terminen las consultas que a su respecto están haciendo las Representaciones con sus Capitales.

Rogaría entonces que a medida que las Representaciones estén en condiciones de tratar con fines definitivos, con fines de aprobación, el proyecto respectivo, lo vayan comunicando a la Secretaría para poder incluir el tema en una sesión del Comité de Representantes en el momento oportuno.

Representación de la ARGENTINA (Ricardo Oscar Campero). Acordando lo acá dicho, requerimos que se ponga fecha al cierre del paréntesis correspondiente; esto es, que tengamos treinta días, porque entramos a negociar elementos sustanciales de la Rueda y, obviamente, de que esto hace a la transparencia de esa negociación.

Entonces, nuestra propuesta concreta es que en el término de treinta días nos reunamos de nuevo a tratar la materia.

PRESIDENTE. En consecuencia, se recibe el informe; se toma nota del mismo; se abre un paréntesis de treinta días para la inclusión del punto en el orden del día de una nueva reunión del Comité y, entretanto, las Representaciones tratarán de terminar las consultas con los organismos competentes de su país.

Así queda resuelto.

5. Informe de la Comisión de Presupuesto al Comité sobre la revisión del presupuesto 1987, en cumplimiento de la Resolución 62, artículo octavo y sobre la evaluación del desarrollo de los programas, artículo noveno (ALADI/CR/dt 35).

PRESIDENTE. Tiene la palabra el Señor Representante de Colombia, Presidente de la Comisión de Presupuesto.

Representación de COLOMBIA (Augusto Zuluaga Salazar). Gracias, Señor Presidente. Como Presidente de la Comisión de Presupuesto quisiera informar al Comité de Representantes que la citada Comisión se reunió en diferentes oportunidades con el ánimo de tratar, fundamentalmente, tres aspectos: la situación financiera de la Asociación; en segundo lugar, el informe de actividades a nivel de programa y subprograma de enero a mayo de 1987; y, en tercer lugar, el presupuesto por programas a nivel de actividades-resultados para junio-diciembre de 1987.

Señor Presidente; en virtud del mandato de la Resolución 62, de 1986, artículos 8o. y 9o., la Comisión recibió los informes correspondientes de la Secretaría General, relacionados con las actividades enero-mayo, así como el proyecto de presupuesto de la Asociación junio-diciembre.

Sobre estas bases, Señor Presidente, la Comisión de Presupuesto se abocó al exhaustivo análisis de todos los puntos del documento y llegó a la conclusión de que era pertinente, después de este análisis, presentar a consideración del Comité el resultado de sus actividades.

Señor Presidente, este informe contenido en el documento ALADI/CR/dt 35, radica, fundamentalmente, tiene en cuenta, especialmente, todas las resoluciones emanadas del Consejo de Ministros y de la Rueda Regional de Negociaciones. Pero, por razones conocidas, no tuvo en cuenta y no consideró el programa de reestructuración de la Asociación.

Está pues a consideración de ustedes, Señor Presidente, a consideración del Comité, la revisión del presupuesto junio-diciembre de la Asociación.

Muchas gracias.

PRESIDENTE. Muchas gracias, Señor Presidente de la Comisión de Presupuesto.

Está a consideración el informe con el proyecto respectivo.

Si no se hace uso de la palabra se va a proceder a la votación.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente; se entiende que este proyecto, como bien lo dijo el Presidente de la Comisión de Presupuesto, tiene la premisa de que no consideró la reestructuración de la Secretaría.

Sin embargo, Señor Presidente, entendemos que en una reunión privada de Jefes de Representación la Secretaría estaba haciendo gestiones para identificar a los posibles consultores que iniciarán el programa de reestructuración.

Siendo así, Señor Presidente, nosotros estamos en condiciones en este momento de votar este proyecto y un ajuste en la página 43 en la que se omitió unas fechas que ya habíamos acordado en la Comisión de Presupuesto.

En la página 43, en el código 3, en el primer párrafo dice: "Presentar informe sobre el aprovechamiento realizado por los países de menor desarrollo económico relativo de las concesiones recibidas en acuerdos de alcance parcial, de renegociación.". Y en el segundo párrafo se dice: "Presentar informe sobre el aprovechamiento que los países de menor desarrollo económico relativo han realizado de los estudios y propuestas formulados por la Secretaría General.". Señor Presidente, en la columna que dice: "Calendario" en lugar del "ocho y el doce" romano, debe decir: "primero de agosto y primero de diciembre". Esta es la primera corrección.

Y en el párrafo siguiente, "resultados esperados" que dice: "realizar una reunión con representantes de ...", etc., ahí es donde va el ocho romano y el doce romano.

//

//

Representación de COLOMBIA (Augusto Zuluaga Salazar). Sí, Señor Presidente, el Señor Representante de México tiene toda la razón. Estas correcciones fueron tratadas en la Comisión y son pertinentes.

PRESIDENTE. Se va a votar el informe de la Comisión de Presupuesto.

Representación de COLOMBIA (Augusto Zuluaga Salazar). Previamente quisiera hacer una aclaración, Señor Presidente.

La Resolución 62, o sea, la que aprobó el proyecto general de presupuesto para este año, tenía dos partes: en virtud de que se iría a realizar una reunión del Consejo de Ministros durante el primer semestre y, en segundo lugar, que también dentro del primer semestre se iba a producir un avance sustancial en los trabajos de reestructuración de la Secretaría, la Resolución 62 previó que de enero a mayo se presentara un proyecto de presupuesto sobre la base de programas y subprogramas, es decir, a nivel global; y que sólo a partir de junio se elaborara, por parte de la Secretaría, un proyecto de presupuesto ya a nivel de presupuesto por programas y a nivel de actividades-resultados. Por eso es que hay una diferencia sustancial entre la forma de presentación del presupuesto enero a mayo y en el de junio a diciembre, precisamente por esa situación.

PRESIDENTE. Gracias, Señor Presidente de la Comisión de Presupuesto.

La Mesa entiende que estamos frente a una modificación formal de un documento que es, nada menos, que el presupuesto de la Asociación y que corresponde, en consecuencia, que se vote la aprobación del informe presentado por la Comisión de Presupuesto y todas las distribuciones programáticas y asignaciones presupuestales que figuran en el mismo.

Representación de la ARGENTINA (Ricardo Oscar Campero). Acompañamos el criterio de la Presidencia.

Representación del ECUADOR (Roberto Betancourt Ruales). Mi Representación no podría entrar a votar en este momento este documento, y le rogaría si pudiéramos considerar el tema de la votación en una próxima sesión.

PRESIDENTE. Si no hay observaciones, queda entonces postergada la consideración de este punto hasta una próxima sesión del Comité de Representantes.

Representación de COLOMBIA (Augusto Zuluaga Salazar). Quisiera referirme a un aspecto únicamente formal.

Tengo entendido que en virtud de esas normas presupuestales aprobadas el año pasado, habría problemas contables para la Secretaría de no aprobarse este presupuesto antes del treinta de este mes. Así que rogaría que en una sesión de la semana próxima pudiera entonces someterse a votación.

PRESIDENTE. Queda entonces postergada la consideración de este tema hasta una sesión del Comité de Representantes que se celebrará la semana próxima, con la pretensión de terminar con la consideración del punto.

6. Apreciación multilateral del Acuerdo suscrito al amparo del artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980 entre los Gobiernos de Perú y Cuba.

SECRETARIO GENERAL. Con las atribuciones que establece para el Comité de Representantes el artículo 35, en su inciso n), y de acuerdo con el trámite que se acostumbra en estos casos, hubieron algunas conversaciones entre los países miembros los que asimismo han examinado el Acuerdo celebrado entre Perú y Cuba. En virtud de lo dispuesto por el artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980, a cuyo amparo se ha suscrito el Acuerdo en consideración, éste debe ser objeto de una apreciación multilateral por los países miembros, en el seno de este Comité.

Dicha apreciación multilateral tiene por objeto conocer el alcance del acuerdo celebrado y facilitar la participación de otros países miembros en el mismo.

Esto supone que la apreciación multilateral en este caso no significaría una compatibilidad, como sucedería si se tratara del artículo 27 del Tratado, ni tampoco implica un pronunciamiento de carácter aprobatorio por parte del Comité de Representantes, sino que se trata de que los países miembros conozcan en forma cabal los acuerdos suscritos y consideren su posibilidad de participar en ellos.

Por otra parte ello no obstaría, Señor Presidente, a que cualquier país pueda, en el momento y forma que lo estime pertinente, formular planteamientos o consultas ante los países involucrados en el Acuerdo.

De esta manera y con este trámite, considero que se cumpliría con lo dispuesto por el citado artículo 25.

PRESIDENTE. En consecuencia, si no hay ninguna observación que formular, se ha cumplido con el trámite establecido para la apreciación multilateral de los acuerdos de alcance parcial que se celebran al amparo del artículo 25. Quedará registrado este Acuerdo en los anales de la Asociación.

Representación de CHILE (Guillermo Anguita Pinto). Quisiéramos referirnos nada más que a una inquietud que habíamos manifestado en alguna reunión anterior, en el sentido de que quisiéramos conocer cuáles son las herramientas que utiliza Cuba para manejar su comercio exterior. No tiene nada que ver con el punto anterior; esta es una solicitud a Secretaría que habíamos efectuado en alguna reunión anterior.

PRESIDENTE. A solicitud de la Representación de Chile, se le pide a la Secretaría que brinde una información con respecto a los mecanismos de comercio exterior aplicados por la República de Cuba.

Queda entonces terminada la consideración de este punto.

Se levanta la sesión.